



Con fecha 11 de septiembre de 2012 y nº 8619, la Concejala Delegada General de Bienestar Social y Familia P.D de la Junta de Gobierno (Acuerdo de 29 de agosto de 2011) dictó un decreto del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº SBEF 29/12 relativo a la contratación de la coordinación y gestión de la Escuela de formación y animación juvenil, y atendido que:

1º.- Por Decreto número 7221 de 19 de junio de 2012 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el gasto correspondiente por importe total de 20.040,00€.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento negociado, una vez efectuadas las valoraciones de las ofertas presentadas y llevada a cabo la negociación según consta en el acta que se incluye en el expediente, la oferta más ventajosa es la presentada por la Empresa VACCEOS Servicios socioculturales S.L. pues ha obtenido la puntuación mas elevada una vez aplicados los criterios aprobados para la adjudicación del contrato ya que destaca el precio ofertado que es el mas económico y en los criterios evaluables mediante juicio de valor ha obtenido la puntuación más elevada.

3º.- Presentadas las documentaciones justificativas, así como la correspondiente fianza definitiva por importe de 918,27 €, por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, la Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, por lo que es competente en este contrato., competencia que por la cuantía y duración de este contrato, ha delegado en la Concejala Delegada General del Área (acuerdo de 29 de agosto de 2011).

En su virtud, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo especial del servicio de coordinación y gestión de Escuela de formación y animación juvenil a la empresa VACCEOS Servicios socioculturales S.L. y por el importe de 1.669,58 € al mes (exento de IVA) desde septiembre de 2012 hasta julio de 2013, por ser la oferta más ventajosa, por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de esta resolución, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato:

- Para el año 2012 comprometer un gasto de 6.678,32 € con cargo a la partida 10.2312.222799 del Presupuesto municipal de 2012.
- Para el año 2013 comprometer un gasto de 11.687,06 € con cargo a la partida 10.2312.222799 del Presupuesto municipal de 2013.

La eficacia de esta resolución quedara condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en el ejercicio futuro de 2013.



Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid a 12 de septiembre de 2012

EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA ACCTAL

Salome Marcos González



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:ADJUDICACION DE DE LA ESCUELA DE FORMACION
Y ANIMACION JUVENIL